

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 769

SALTA, 7 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 24.566/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 52, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – por la correspondiente al plan 2010 - de la carrera de Geología, elevado por la alumna **LIENDRO, CLARA ALCIRA** – L.U.N° 412.035; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, obra el Certificado de Materias Rendidas por la alumna recurrente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que a fs. 53, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, por la alumna recurrente;

Que a fs. 52, la alumna indica las asignaturas que cursará en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2011;

Que a fs. 56, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto;

Que la Escuela de Geología a fs. 56 vta., eleva a las cátedras de Matemática y Física, para su consideración e informe;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **LIENDRO, CLARA ALCIRA** – L.U.N° 412.035, de la carrera de Geología – plan 2010 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA: INGENIERIA EN PETROLEO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
GEOLOGIA – PLAN 2010

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Análisis Matemático I – Nota: 8 (ocho) y Algebra y Geometría – Nota: 8 (ocho) por

Matemática I – Nota: 8 (ocho)

Análisis Matemático II – Nota: 7 (siete) por

Matemática II – Nota: 7 (siete)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 769

SALTA, 7 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 24.566/2011

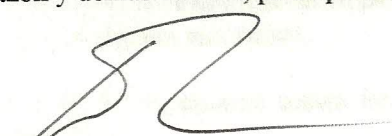
EQUIVALENCIA PARCIAL

Física I – Nota: 8 (ocho)

por

Física I. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar el siguiente tema:
Tema 2: La naturaleza de la luz y las leyes de la Óptica geométrica. Plazo para tal fin hasta el 31/07/2013. Se solicita a la alumna asistir a la cátedra, para coordinar horarios de consulta y evaluación.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-


ING.AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES